

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 29 OCT. 2020

Ref: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por ROSALBA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ hoy PABLO FRANCISCO TRUJILLO contra MARCO FABIAN CANDIL GOMEZ. Rad. 2016-00267-00.

Téngase en cuenta el embargo de remanentes, comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué (fl. 38), mediante oficio No. 4100 del 17 de septiembre de 2019, para el proceso Ejecutivo promovido por LUIS EDUARDO HERRERA CARDENAS contra ANGELA CONSUELO CALDERON BORJA, MARCO FABIAN CANDIL GOMEZ (Rad. 2019-00352-00). Ofíciase.

Requírase al secuestre JAIME FLORIAN POLANIA, para que en el término de 8 días, rinda cuentas de la administración de los bienes dejados bajo su custodia.

No es procedente tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 754 del 31 de agosto de 2020, por parte del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué (fl. 281), como quiera que existe otro embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué (fl. 38). Ofíciase.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB